

SALTA, 05 JUN 2023

162

Expediente N° 14.173/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.173/2021, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1116/23, de fecha 17/4/2023, la Escuela de Ingeniería Electromecánica solicita autorización para el redictado, durante el Primer Cuatrimestre, de las asignaturas “Electricidad y Magnetismo”, “Higiene y Seguridad Laboral y Gestión Ambiental” e “Instrumentos y Mediciones Eléctricas”.

Que la mencionada Escuela adjunta a su solicitud los correspondientes Cronogramas de Actividades, elevados por los respectivos Profesores Adjuntos de las Cátedras.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 103/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado, durante el Primer Cuatrimestre de 2023, de las asignaturas del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, que a continuación se detallan:

- Electricidad y Magnetismo



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.173/2021

- Higiene y Seguridad Laboral y Gestión Ambiental
- Instrumentos y Mediciones Eléctricas

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. José Alberto AMADO, a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS y al Lic. Armando Hugo NELSON, en sus caracteres de Profesores Adjuntos de las Cátedras; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **162** -CD- **2023**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa